

Juancho Mayordomo de Diego en las cuentas  
quedare deste e fecho de bonifiquen los dhos. dia-  
renta de Vellon precediendo de testificas. de dho.  
Sr. Don Juan An. Garcia Beron, Don Diego Ruiz  
Mathos, y Don Xp. de Aquitar res. y comis.  
nombrados p. dhos. Padrones de sus res. p. dho.  
Barro dhas; y para ello se despahe Libranza  
en forma aka que a compaña dha. Relacion  
Cedulas, Decretos, Anforme y de testificas.  
y de que se tome la Razon p. el Contador =  
En este Ayuntamiento se avisto una Relaz. Jurada da-  
da p. Juan Antonio Manzanera May. de los dho.  
propios y rentas desta Ciu. de los gastos que sean librados  
contra dho. propios p. los Sr. Don Andres fernandez de Caxeres  
y Don Matheo Perez de Tudela Comis. que fueron de  
Boletas en virtud de dho. cedulas despaçadas de  
de primer mes de Julio de setenta y cinco yochos hasta  
veinte y quatro de Agosto del en esta forma = vein-  
te reales a Don Domingo Murriano Cavallero p. la  
ocupacion de quatro dias que aso en Registrar  
las Casas para abofar la Cruzada de Caxavimero  
que tubo de asiento en esta Ciu. = Diez de dho.  
en un queso de astelera p. quatro libras de man-  
teca para el Capitan Comandante del Mexim.  
de dho. manzua que tubo en casa de limes Dies  
de Sanchez Cayula ess<sup>no</sup> = Quarenta y quatro  
reales a Augustin y Gasqual Martinez Post-  
teron para dho. res. mas de papel comun p. Bo-  
letas de Abofam. a los esquadrones que tran-  
sitaron por esta Ciu. = treinta de dho. Gon-  
zalez Cayula y Don Domingo Murriano

Libranza contra  
Propios  
Despaçada

